



REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y MONTAJE DE STANDS EFD 2023

EFD es responsable del replanteo de los espacios donde va ubicada cada exhibición.

EFD es responsable del montaje de los stands en blanco y con todas las especificaciones, según se muestra en la página web www.expoferreteradominicana.com

EFD es responsable de contar con un eficiente servicio de seguridad en los horarios establecidos de celebración del evento.

EFD no se hace responsable de los productos exhibidos en los espacios en horarios de apertura al público.

EFD suplirá los servicios de energía eléctrica (110/220), entendiéndose que la falta de la misma por fallas de la **CDEEE** o de las plantas eléctricas privadas del hotel, se considera una falta de causa mayor que exonera a **EFD** de sus obligaciones.

EFD garantiza la propiedad del Expositor en el período comprendido entre las 8:00 P.M. y 10:00 A.M. horas en que la exposición estará cerrada al público.

Las reglas establecidas para montaje de stands, son las siguientes:

- El replanteo o marcado de espacios se hará el lunes 12 de junio. Solo le estará permitida la entrada al hotel al arquitecto encargado de este servicio. **El Expositor** podrá comenzar su proceso de montaje el martes 13 de junio a las 9:00 A.M., hasta las 8:00 P.M. En ese mismo orden, será el montaje el miércoles 8. El jueves 15 el horario de montaje es de 9:00 A.M. a 3:00 P.M.
- La altura máxima permitida para exhibición es 3 metros
- Cada panel mide 0.98 mt. De ancho X 2.42 mt. De alto
- En los paneles no está permitido rotular, pegar, clavar, pintar, ni colgar.
- Las empresas que no utilicen el montaje que ofrece **EFD** con paneles en blanco, deberán notificar con un mes de antelación al montaje del evento. En este sentido, **El Expositor** tendrá en piso marcado su espacio y un cable eléctrico para alimentar su exhibición. Con panel de distribución conectado por breaker.
- Las empresas que tengan diseños especiales, deben dar terminación rotulada en blanco a la pared contigua, al stand de exhibición lateral que corresponda a otra empresa.

El Expositor no podrá hacer alteraciones, divisiones o modificaciones de ningún tipo, fuera de los metros que le corresponden, según contrato de participación, sin el consentimiento previo por escrito de la **EFD**.

El Expositor completará su exhibición a las 3:00 P.M. del jueves 15 de junio, fecha de la inauguración. La ceremonia inaugural es estrictamente formal y por invitación para personalidades externas a la celebración del evento y para dos representantes de cada empresa expositora. La tarjeta de invitación será requerida a los invitados en la puerta del Salón Pitiusas, donde se celebrará la ceremonia inaugural. En ese sentido, el expositor deberá notificar a **EFD**, el personal de su empresa que estará en el stand de exhibición para esa noche.

El Expositor que no haya concluido el montaje de su exhibición en el horario establecido, deberá solicitar un permiso especial por escrito con fines de continuar a las 8:00 A.M. del viernes 16 de junio y deberá concluir a las 10:00 A.M., hora de apertura al público.

El Expositor es responsable de las mercancías exhibidas en su stand durante las horas de apertura al público.

El Expositor es responsable de la seguridad de sus propiedades entre la 10:00 A.M. a 8:00 P.M. de cada día de exhibición abierta al público.

El Expositor debe mantener la ética profesional, evitando hacer mención de marcas que sean competencia. Debe cumplir las normas y buenas costumbres, sin afectar otras empresas en el evento. En ese mismo orden, no puede hacer promociones tomando como apoyo productos o muestras de otras exhibiciones.

El Expositor es responsable de cada día de celebración del evento, cerrar su stand de exhibición, asegurando sus artículos y mobiliario dentro de su espacio.

El Expositor deberá notificar al personal de staff de **EFD** al momento de cerrar su stand. Y no deberá abandonar su exhibición, hasta la hora de cierre del evento, según horarios establecidos.

El Expositor que tenga pautado celebrar actividades con la prensa o cualquier otra actividad en el salón de conferencias o dentro de su stand, deberá notificarlo y recibir autorización previa por escrito por parte de **EFD**.

No está permitido comer en los stands.

No está permitido hacer brindis o degustaciones de productos en los stands.

No está permitido el uso de bocinas, altoparlantes o música personalizada en los stands. **EFD** contará con servicios de música ambiental y micrófono para anunciar asuntos de interés de los expositores.

No está permitido hacer volanteo recorriendo los salones de exhibición, abordando a los visitantes de la Expo. **El Expositor** deberá promoverse dentro de su área de exhibición.

El Expositor será responsable por los daños causados en el o los módulo (s) y/o espacio (s), así como el Centro de Convenciones y/o Salón de Exhibición, si los hubiere. Y deberán ser reparados y pagados conforme a un estimado elaborado por **EFD** y el **Hotel**.

El Expositor es responsable civilmente de los daños a personas causadas por cualquier mercancía, material, andamio, cable eléctrico, vidrios rotos, plataformas, o cualquier otro material, artículo u objeto que se encuentre dentro de su espacio de exhibición.

El Expositor deberá realizar el desmontaje completo de su exhibición única y exclusivamente el lunes 19 de junio en el horario comprendido de 8:00 A.M., a 3:00 P.M. En caso de no cumplir con este requerimiento, el Hotel hará un cargo al Expositor por un valor de RD \$30,000 por cada hora de retraso.